GEN

GTF

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 21/07/25 08:56:26
Nº de Hoja: 1
APLiPc018
Usuario: AMARTIN

Ejercicio: 2025 **RAF:** 560 **Tipo de Compra:** (1) Compra Directa **Nº de Compra:** 145 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 142) **Apertura:** 18/07/25 14:00

PA: Nº 64045 Letra E Año 2025 Ámbito 1950 **Cotizan con destino a:** FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y P

Descripción: S/servicio de diagnóstico computarizado al vehículo oficial marca Chevrolet, modelo S-10, dominio: AC800CV, perteneciente a la Secretaria de Ambiente, dependiente al MPyA.

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	COMERCIAL DEL SUR S.R.L.	CUIT	30-70839086-7			

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
RENGLÓN 1	Servicio de diagnóstico/informe técnico de vehículo Pesos							
1	0			1,00	0,00	1,00	100.000,00	100.000,00

Motivo de Adjudicación: POR AJUSTARSE AL REQUERIMIENTO

Desc Insumo: Servicio de diagnóstico/informe técnico de vehículo

Total General: 100.000,00
Total con bonificación: 0,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota Nº 300/2025
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 18 de julio de 2025

Ref: MPA-E-64045-2025- S/DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO VEHICULO OFICIAL CHEVROLET S10, DOMINIO: AC800cv, DEPENDIENTE DE LA DIR. GRAL. DE ORD. TERRITORIAL Y GESTION DE AMB. FORESTALES - SEC. AMBIENTE - MPA

Al
Dir. de Compra Directa
D.G.A.F. – M.P.A
Sr. Ramon Uribe
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota-DGAF-CyC-1880-2025, adjunta a orden 53 de las presentes actuaciones.

Análisis y Fundamentación para la adquisición del servicio de Diagnostico Computarizado Para El Vehículo Oficial Chevrolet S10, Dominio: Ac800cv, Dependiente De La Dir. Gral. De Ord. Territorial Y Gestión De Amb. Forestales - Sec. Ambiente - MPA

1. **Análisis de la Oferta Recibida**

Conforme al análisis de la oferta recibida, las cual fuera adunada a orden 48, el presupuesto orientativo a orden 12, y la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 53; se observa que; la oferta, presentada por la firma **COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7**, por un monto de $ 100.000 (pesos: cien mil con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

2. **Evaluación de la Oferta**

Considerando que; la compra directa, se encuadra dentro art. 18 inc. c de la Ley Provincial 1015, según Dictamen Jurídico a orden 11 y nota de encuadre legal a orden 16.

Y que se evalúa una única oferta, debido a las condiciones expuestas en autos, resulta, que la oferta de la firma **COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida, y no supera el 20% de la reserva presupuestaria.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P.
COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7	**100.000,00**	**0,00%**

3. **Consideraciones Financieras y Presupuestarias**

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 14, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 238/2025, adjunta a orden 21, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial.

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma **COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7**, no incrementa el valor reservado.

Asimismo, se indica la imposibilidad de verificar la vigencia del Certificado de PROTDF, no pudiendo dar cumplimiento a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Se agrega a orden 54, Resolución OPC 24/25, como antecedente normativo en cuanto a las excepciones a la norma.

1. Conclusión

Dado que la oferta de **COMERCIAL DEL SUR S.R.L. – CUIT 30-70839086-7**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto se ajusta financieramente dentro de los parámetros legales establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según exclusividad, para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S10 - Dominio AC800CV.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, lo saludo cordialmente.

Nadia Gonzalez Muciaccio
Dir. Prov. Operativa
S.A.- M.P. y A.